



**COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y  
COOPERACIÓN ACADÉMICA**

**ESTANCIAS POSDOCTORALES POR MÉXICO (INICIALES)**

**Modalidades 1 y 2  
CONVOCATORIA 2022 (3)**

**ES IMPORTANTE LEER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN: [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)**

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	OBJETIVO DE LA BECA	REQUISITOS I
<p>El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) convoca, A profesionistas con grado de doctorado, para que participen en el proceso de asignación de una beca de consolidación, en <b>Estancias Posdoctorales Iniciales</b> en sus dos modalidades Académicas o de Incidencia.</p> <p><b>Recepción de solicitudes en línea:</b> <a href="https://conacyt.mx/">https://conacyt.mx/</a>.</p> <p><b>NOTA IMPORTANTE</b></p> <p>1. En atención al Programa de Racionalidad Presupuestal 2019 publicado en Gaceta UNAM, el procedimiento para presentar las propuestas consiste en que la Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá enviar electrónicamente a esta Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica (CSGCA-CIC), la documentación que se describe abajo, <b>en formato PDF</b>, a la dirección electrónica: <a href="mailto:proyectos@cic.unam.mx">proyectos@cic.unam.mx</a></p> <p><b>a) La impresión del formato electrónico de la propuesta del candidato debidamente requisitado,</b> <b>b) Documento que acredite el grado de Doctor/a de el/la Aspirante</b> <b>c) Comprobante de domicilio a nombre del Aspirante,</b> <b>d) CURP</b> <b>e) En caso de ser extranjero deberá enviar copia de su residencia permanente vigente</b></p> <p>Esta documentación deberá acompañarse por la carta de presentación del director de la Entidad Académica Receptora, a la cual pertenece el Responsable del Proyecto Académico, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en la que se señalen los siguientes compromisos descritos en los Términos de Referencia de la Convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre del Aspirante y su número de CVU;</li> <li>Proyecto Académico: Título del proyecto;</li> <li>Asesor del Proyecto: Dr(a). (Nombre del asesor del proyecto) (CVU #) (Cargo y Área de adscripción);</li> <li>Lugar físico donde se realizará la estancia; (Domicilio)</li> <li>Mes y año de inicio de la estancia;</li> <li>Duración de la estancia;</li> <li>Expresar que el solicitante tendrá la dedicación de tiempo completo a la estancia;</li> <li>Aportar los recursos y la infraestructura necesarios para el desarrollo del proyecto.</li> </ul> <p><u>En caso de que el aspirante optará por la <b>Modalidad 2</b>, en la carta del director de la entidad académica receptora Indicar el proyecto de Ciencia de Frontera o ProNacEs al que se encuentra vinculado.</u></p> <p><b>límite en la CSGCA es:</b></p> <p><b>23 DE SEPTIEMBRE DE 2022</b></p> <p><b>Otras Nota importantes</b></p> <p>1. La carta de presentación de la propuesta firmada por el Director de la Entidad Académica deberá enviarse al correo <a href="mailto:proyectos@cic.unam.mx">proyectos@cic.unam.mx</a></p>	<p><b>ENTREGA DE LAS PROPUESTAS VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</b></p> <p><b>30-SEP-22 a las 23:59 horas (tiempo del centro de México)</b></p> <p><b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:</b></p> <p><b>MODALIDAD 1</b></p> <p><b>18-NOV-22</b></p> <p><b>MODALIDAD 2</b></p> <p><b>11-NOV-22</b></p>	<p>Incrementar las capacidades en campos específicos y prioritarios, mediante el apoyo a la población de profesionistas con grado de doctorado que deseen realizar una Estancia Posdoctoral, con el compromiso de que al terminar sus proyectos, contribuyan al desarrollo y bienestar del pueblo de México, de conformidad con el Reglamento de Becas para el Fortalecimiento de la Comunidad de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (Reglamento de Becas) y las Reglas de Operación del Programa de Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad del Conacyt del Programa presupuestal S190 (ROP del Pp. S190).</p> <p><b>POBLACIÓN OBJETIVO</b></p> <p>La población de Profesionistas con grado de doctorado, que esté admitida en una Estancia Posdoctoral dentro de alguna IES, CPI-Conacyt, dependencia o entidad de la APF.</p> <p><b>MODALIDADES</b></p> <p>La solicitud de beca deberá realizarse conforme a las disposiciones establecidas en las Bases de la presente Convocatoria, las cuales se encuentran acorde a lo establecido en el Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación y Consolidación de Capital Humano de Alto Nivel (Reglamento de Becas del Conacyt) para el otorgamiento de Becas de Consolidación en una de las siguientes modalidades de Estancia Posdoctoral.</p> <p><b>1. Modalidad 1.</b> Estancia Posdoctoral Académica: Para realizar una Estancia Posdoctoral de investigación en una Institución Pública de Educación Superior (IES) o Centro Público de Investigación del Conacyt (CPI-Conacyt) en México desarrollando proyectos para el fortalecimiento de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento, así como la posibilidad de realizar labores de docencia y dirección de tesis, o actividades relacionadas con el acceso universal al conocimiento.</p> <p><b>2. Modalidad 2. Estancia Posdoctoral de Incidencia:</b> Para realizar una Estancia Posdoctoral en una IES, CPI-Conacyt, o en dependencias o entidades de la Administración Pública Federal (APF), desarrollando proyectos que tengan incidencia social, relacionado a un proyecto de <b>Ciencia de Frontera</b>, de incidencia en el acceso universal al conocimiento, así como a los proyectos de los <b>Programas Nacionales Estratégicos (ProNacEs)</b>.</p>	<p><b>I. Características de la Beca</b></p> <p><b>1. Rubros que ampara la beca</b></p> <p>a. Apoyo económico mensual por <b>\$27,000.00</b> (Veintisiete mil pesos 00/100 M.N.).</p> <p>b. Cuando la persona becaria, con motivo de la estancia cambie su lugar de residencia de entidad federativa o país, podrá solicitar un monto único por <b>\$36,000.00</b> (Treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.) para gastos de traslado e instalación. No aplica para cambios dentro del área metropolitana de la Ciudad de México o para Estancias Posdoctorales de Continuidad. Si en la solicitud, la persona aspirante no indica que por motivos de la Estancia Posdoctoral debe de cambiar de residencia, el monto único no podrá ser reclamado ni solicitado posteriormente.</p> <p>c. Servicio médico proporcionado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). El registro de derechohabientes por parte de la persona becaria, deberá realizarse de conformidad a las disposiciones establecidas por el ISSSTE.</p> <p><b>2. Vigencia</b></p> <p>1. Para Estancias Posdoctorales iniciales la vigencia total de la beca podrá ser de 24 meses, renovables por un máximo de 24 meses adicionales, dependiendo de los objetivos, plazos y entregables considerados en el proyecto a realizar. En ningún caso, el período acumulado de beca posdoctoral podrá rebasar al establecido en el Reglamento de Becas del Conacyt.</p> <p>En caso de asignarse la beca, la vigencia se establecerá en la Carta de Asignación de la Beca, denominada "Anexo Uno" que forma parte del Convenio de Asignación de Beca (CAB).</p> <p><b>2.1 de Postulación y Otorgamiento del Apoyo</b></p> <p>La solicitud de beca deberá realizarse conforme a las disposiciones establecidas en las Bases de la presente Convocatoria y a los Términos de Referencia de cada una de las modalidades de Estancia Posdoctoral.</p> <p><b>3. Requisitos</b></p> <p>a. Contar con el grado de doctorado al momento de presentar la solicitud.</p> <p>b. Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP) (requisito indispensable para formalizar la asignación de beca).</p> <p>c. Crear o actualizar el <b>Currículum Vitae Único (CVU)</b> en el portal del Conacyt.</p> <p>d. Completar y enviar la postulación en el Formato de Solicitud disponible en el portal institucional del Conacyt (<a href="https://conacyt.mx/">https://conacyt.mx/</a>). Para ello, puede consultarse el <b>Manual de Usuario - Solicitud-3</b> &gt;.</p> <p>e. Contar con el documento de aceptación para realizar una Estancia Posdoctoral en la Institución Receptora según corresponda a la Estancia Posdoctoral Inicial o de Continuidad.</p> <p>f. La Institución Receptora deberá ser una IES pública, CPI-Conacyt, dependencia o entidad de la APF con preinscripción o inscripción vigente en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECyT), según la modalidad que corresponda. Para la modalidad de incidencia, la Institución Receptora deberá estar integrada a un proyecto aprobado de los <b>Programas Nacionales Estratégicos</b> &gt;, o de <b>Ciencia de Frontera</b> &gt;, donde se realizará la estancia posdoctoral.</p> <p>g. Verificar que el Representante Legal esté dado de alta en el RENIECyT como Representante Legal de la Institución Receptora al momento de registro de la solicitud.</p> <p>h. Contar con una persona Asesora del Proyecto, la cual deberá tener actualizado su <b>Currículum Vitae Único</b> &gt; (CVU) en el portal del Conacyt. En el caso de la Modalidad 1, deberá contar con grado de doctorado, ser académico o académica de tiempo completo de la Institución Receptora y no tener asignados más de 2 becarios posdoctorales del Conacyt, vigentes o asignados al inicio de la vigencia de la beca solicitada; en el caso de la Modalidad 2, deberá ser investigadora o investigador de tiempo completo y/o funcionaria o funcionario vigente con nivel directivo o superior en la Institución Receptora, ser responsable y/o colaborador o colaboradora de un proyecto dentro de los <b>Programas Nacionales Estratégicos</b> &gt; o de <b>Ciencia de Frontera</b> &gt;.</p> <p>i. En caso de haber gozado con el apoyo de una beca o apoyo anterior por parte del Conacyt deberá haber concluido su trámite y haber obtenido su <b>Carta de Reconocimiento</b> &gt; previo al registro de la solicitud de apoyo en la presente Convocatoria. La responsabilidad de realizar el trámite de solicitud de Carta de Reconocimiento es de la persona aspirante, por tratarse de un trámite personal.</p> <p>j. No contar con adscripción en la Institución Receptora y/o con Conacyt</p> <p>La presentación de las solicitudes se realiza únicamente a través del portal del Conacyt: <a href="https://conacyt.mx/">https://conacyt.mx/</a>. No se recibirán solicitudes y expedientes en físico. La documentación que acompaña la solicitud debe enviarse en formato PDF y no deberá rebasar 2 MB. Es responsabilidad de la persona aspirante y becaria proporcionar información verídica y no omitir información que comprometa el otorgamiento de la beca.</p> <p>Cada uno de los Términos de Referencia mencionados amplía el procedimiento de postulación, evaluación y otorgamiento de la beca, la ministración de recursos; los compromisos específicos de las partes, así como el seguimiento de las solicitudes aprobadas e informes requeridos para cada modalidad de participación.</p>



**COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA**

**ESTANCIAS POSDOCTORALES POR MÉXICO (INICIALES)**

**Modalidades 1 y 2  
CONVOCATORIA 2022 (3)**

**ES IMPORTANTE LEER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN: [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)**

CONVOCATORIA	PRONACES	REQUISITOS II
<p><b>2. La CSGCA, CIC elaborará el oficio de respaldo institucional para la MODALIDAD 1 y lo entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</b></p> <p><u>Para la MODALIDAD 2 el Oficio Institucional será suscrito por el Director de la Entidad Académica y el oficio de apoyo de proyecto, será firmado por el Asesor del Proyecto.</u></p> <p><b>3. Documentación que se deberá adjuntar en la solicitud y que deberán anexarse al sistema del CONACYT:</b></p> <p><b>3.1. Modalidad 1.</b> Estancias Posdoctorales Académicas. a. Oficio institucional suscrito por el por el <b>Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, Formato EPM-OPA3 &gt;</b></p> <p><b>3.2 Modalidad 2.</b> Estancias Posdoctorales de Incidencia a. Oficio Institucional suscrito por el <b>Director de la Entidad Académica, Formato EPM-OP13</b> b. Oficio de apoyo de proyecto, suscrito por el <b>Asesor de Proyecto, Formato EPM-AAP3</b></p> <p><b>Salvaguardas</b></p> <p>a. Las fechas de esta Convocatoria podrán ser modificadas y, de ser el caso, se hará de conocimiento público a través del portal de Conacyt. b. Con base en el Reglamento de Becas, esta Convocatoria podrá ser modificada en cuanto a la forma de presentación del expediente electrónico en función del desarrollo de la plataforma informática, situación que sería informada oportunamente en la página electrónica del Conacyt. c. De conformidad con lo establecido en el artículo 1, párrafo 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el Artículo 3° de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, los requisitos, especialidades médicas, y programas preferentes, indicados en la presente Convocatoria, los criterios establecidos en el apartado Proceso de Selección de la presente Convocatoria y la disponibilidad presupuestaria del Conacyt, en el rubro destinado al Programa Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de los y las aspirantes. d. Los requisitos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la LCYT y sus instrumentos normativos, de tal forma que el proceso y los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases y sus Términos de Referencia para cada tipo de estancia. e. La presentación de las postulaciones conforme a las Bases de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma y demás normativa expedida por el Conacyt, o aplicable al caso. f. En cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los nombres de las y los beneficiarios con motivo de la presente Convocatoria, serán incorporados al padrón de becarios publicado en la página electrónica del Conacyt, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. g. La presente Convocatoria, se circunscribe a la presentación de las solicitudes correspondientes por parte de las personas aspirantes, sin que esto implique obligación alguna del apoyo por parte del Conacyt. h. Los apoyos otorgados bajo esta Convocatoria no generarán por ninguna circunstancia relación laboral con el Conacyt, ni lo puede colocar en una situación de patrón sustituto o obligado solidario o mancomunado. i. A fin de verificar que la persona aspirante no se encuentra en situación de adeudo con el Conacyt, deberá atender en específico a lo dispuesto en el Reglamento de Becas previo al trámite de registro, pudiendo comunicarse con la Dirección de Becas adscrita a la CABI. Para consultas y más información al respecto. El correo de contacto es: <a href="mailto:liberaciondebeca@conacyt.mx">liberaciondebeca@conacyt.mx</a> j. En caso de que la persona aspirante tenga adeudos o incumplimientos con el Conacyt derivados de los compromisos de las partes especificadas en Convocatorias, CAB o Convenios de Asignación de Recursos (CAR) anteriores; este Consejo se reserva el derecho de formalizar un nuevo apoyo con dicha persona. k. A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá participar en el otorgamiento del apoyo, personal que guarde relación con el proceso de postulación, evaluación y determinación del</p>	<p><b>SALUD</b></p>	<p><b>Requisitos específicos de la persona aspirante</b></p> <p>1. Ser de nacionalidad mexicana o tener nacionalidad extranjera con residencia permanente y vigente en México.</p> <p><b>2. Documentación que se deberá adjuntar en la solicitud:</b></p> <p>2.1 Oficio de Postulación: 2.1.1 Modalidad 1. Estancias Posdoctorales Académicas. a. Oficio institucional emitido por el <b>Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica</b>, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, en donde respalda la propuesta y se notifica la designación del Asesor de Proyecto Formato <b>EPM-OPA3 &gt;</b> 2.1.2 Modalidad 2. Oficio Institucional presentado en hoja membretada de la Institución Receptora emitido por la o el Representante Legal en el caso de IES o CPI o por la Jefatura del Proyecto (o similar) en la Dependencia o Entidad de la APF (Institución Receptora) en donde se respalda la propuesta. Se sugiere el uso del <b>Formato EPM-OP13 &gt;</b> 2.1.3. Oficio de apoyo de proyecto, emitido por la persona Asesora de Proyecto, en donde se manifiesta su aceptación para participar como asesor técnico del proyecto. Se sugiere preferentemente el uso del <b>Formato EPM-AAP3 &gt;</b></p> <p>2.2. Documento que acredite el grado de doctorado de la persona aspirante Exclusivamente se aceptará como constancia de grado los siguientes documentos: - Título. - Acta de examen. - Cédula profesional.</p> <p>2.3. En los casos en que se solicite apoyo para cambio de residencia, comprobante de domicilio a nombre de la persona aspirante y que avale el domicilio de residencia indicado en su CVU. Únicamente se aceptarán los siguientes documentos como <b>constancia de domicilio</b>: - Copia de la credencial de elector emitida por el INE con domicilio visible. - Estado de cuenta bancario o departamental con antigüedad no mayor a 3 meses al momento de su postulación. - Contrato de arrendamiento vigente. 2.4. Identificación oficial: Aspirantes con nacionalidad mexicana: Credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) vigente por ambos lados o pasaporte vigente. Aspirantes de nacionalidad extranjera Constancia de residencia permanente vigente emitida por el Instituto Nacional de Migración (INM). No se aceptará ningún otro documento distinto a los especificados.</p> <p><b>3. Registro de solicitudes</b> La persona aspirante deberá contar con un usuario y contraseña, mismo que se genera al dar de alta su <b>Curriculum Vitae Único (CVU) &gt;</b>, a través del portal institucional del Conacyt <a href="https://conacyt.mx/">https://conacyt.mx/ &gt;</a> La propuesta del <i>proyecto académico</i> forma parte del formato de la solicitud en línea, por lo que con la ayuda del <b>Manual de Usuario - Solicitud &gt;</b>. la persona aspirante deberá registrar la solicitud en el <b>Formato de Solicitud &gt;</b> disponible en <a href="https://conacyt.mx/">https://conacyt.mx/ &gt;</a>, ingresando con su usuario y contraseña. Se dará preferencia a las propuestas del proyecto académico contemple colaboración con un proyecto autorizado en alguno de los <b>Programas Nacionales Estratégicos &gt;</b> en el <b>área de la salud</b>. Las preferencias no constituyen elementos para inhabilitar la recepción de una solicitud o su evaluación, solamente serán tomadas en cuenta en los casos que el presupuesto asignado o la normativa vigente no permita apoyar a dos o más solicitudes con igual ponderación académica. <b>Inicio de la estancia:</b> <u>Modalidad 1:</u> <b>1° de diciembre de 2022</b> <u>Modalidad 2</u> <b>1° de diciembre de 2022</b></p> <p><b>IV. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN</b></p> <p>1.La evaluación será conducida por el Conacyt y se realizará con apoyo de al menos dos evaluadores, cuyas recomendaciones fundamentarán la pertinencia de asignación de estas. Los evaluadores serán miembros de la comunidad científica y tecnológica, acorde al área de conocimiento de evaluación propuesta en cada solicitud y/o asignación de estas. Debido a la naturaleza de las estancias posdoctorales, el Conacyt basará la selección para la asignación de las becas por modalidad, considerando la disponibilidad presupuestaria, el cumplimiento a los requisitos establecidos, la calificación mínima establecida por el Conacyt para cada modalidad, misma que estará en función del número de solicitudes recibidas y las calificaciones obtenidas de la evaluación realizada a cada solicitud.</p>